

Clase: Permiso de investigación.  
 Número: 16.582-2.  
 Nombre: «Micaela-2ª fracción».  
 Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C).  
 Superficie: 10 cuadrículas mineras.  
 Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.  
 Titular: «Hormigones Reinoso, S. A.».  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).  
 Santander, 11 de diciembre de 2003.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.  
 03/14995

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

*Resolución otorgando el Permiso de Investigación Micaela-1ª Fracción, número 16582-1.*

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
 Número: 16.582-1.  
 Nombre: «Micaela-1ª fracción».  
 Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C).  
 Superficie: 14 cuadrículas mineras.  
 Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.  
 Titular: «Hormigones Reinoso, S. A.».  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).  
 Santander, 11 de diciembre de 2003.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.  
 03/14996

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de caseta destinada a transformador, en el municipio de Riotuerto, expediente número A/39/04946.*

Expediente: A/39/04946.  
 Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».  
 NIF número: B-62733159.  
 Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.  
 Nombre del río o corriente: Arroyo Revilla.  
 Punto de emplazamiento: Barrio de Arriba.  
 Término municipal y provincia: Riotuerto (Cantabria).  
 Destino: Cierre de finca.  
 Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de las obras de construcción de una caseta destinada a transformador ubicadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Revilla, en barrio de Arriba, término municipal de Riotuerto (Cantabria).  
 Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Riotuerto o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.  
 Santander, 27 de noviembre de 2003.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Sección, Carlos Boyano Prieto.  
 03/14125

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de caseta destinada a transformador, en el municipio de Escalante, expediente número A/39/04949.*

Expediente: A/39/04949.  
 Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».  
 NIF número: B-62733159.  
 Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.  
 Nombre del río o corriente: Arroyo de Escalante.  
 Punto de emplazamiento: Escalante.  
 Término municipal y provincia: Escalante (Cantabria).  
 Destino: Cierre de finca.  
 Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de las obras de construcción de una caseta destinada a transformador ubicadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo de Escalante, en Escalante, término municipal de Escalante (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Escalante o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de noviembre de 2003.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Sección, Carlos Boyano Prieto.  
 03/14126

7.5 VARIOS

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución de 17 de diciembre de 2003 por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General de Medio Ambiente.*

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales cartas sean aprobadas por Resolución de la Secretaría General.

En su virtud, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1, he resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el BOC.

Remitir un ejemplar completo a la Consejería de Presidencia para su registro y debida constancia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes.

Santander, 18 de diciembre de 2003.—La secretaria general, María Eugenia Pérez Fernández de Burgos.

### CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

#### MISIÓN:

Nuestra misión es legar a las futuras generaciones una Cantabria racionalmente ordenada en el uso de sus recursos naturales y de su territorio, fomentando el desarrollo de una mayor cultura ambiental.

#### SERVICIOS PRESTADOS:

—Información en materia de Medio Ambiente al ciudadano.